



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas ... ..	300
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcas y Cámaras Oficiales, anual pesetas ... ..	375
Particulares, anual pesetas...	450
Número suelto corriente, 5,00	
Id. id. atrasado, 9,00	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8,00 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 72-30-12

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año XC.

Viernes 21 de noviembre de 1975

Núm. 140

## GOBIERNO CIVIL

### SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR NÚM. 96

La Comisión Central de Saneamiento, por Circular número 9, de fecha 14 de los corrientes, dice a este Gobierno Civil lo que sigue:

“El artículo 30.1 del Reglamento de Actividades molestas, de 30 de noviembre de 1961 y el artículo 11 de la Instrucción que lo desarrolla, determinan claramente, como competencia municipal, el asegurar que las actividades calificadas como molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se ajusten, en lo que se refiere a su localización, a lo previsto en los planes de ordenación urbana vigentes en cada Municipio.

Son, sin embargo, relativamente frecuentes los casos en los que no se tiene debidamente en cuenta lo previsto en los artículos citados, originando, en consecuencia, quejas de los vecinos y acciones legales de los mismos.”

Lo que se publica a fin de recordar a los Ayuntamientos de la provincia la obligación que tienen de considerar este extremo en la tramitación del expediente para la concesión de la licencia de apertura.

Palencia 19 de noviembre de 1975.—El Gobernador Civil, José María Rabanera y Ortiz de Zúñiga.

3344

## Administración Central

### MINISTERIO DE COMERCIO

#### Dirección General de Información e Inspección Comercial

En virtud de resolución dictada por el Excelentísimo señor Ministro de Comercio, con fecha 4-3-75, en el expediente número 664/74 del Registro General, correspondiente al 34037 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Palencia, ha sido sancionado con multa de doscientas mil pesetas (200.000), VICON ESPAÑA, S. A., vecino de Palencia, con domicilio en calle María de Molina, número 2, por elevación ilegal de precios en maquinaria agrícola.

Con fecha 30-X-75 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa, al no ser admitido el recurso de reposición, por haber sido interpuesto fuera de plazo.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052, de 17 de noviembre de 1966.

Madrid 12 de noviembre de 1975.—El Secretario General (ilegible).

3337

## Administración Provincial

### MINISTERIO DE AGRICULTURA

#### DELEGACION PROVINCIAL

#### Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

#### JEFATURA PROVINCIAL

ZONA DE ALAR DEL REY (PALENCIA)

#### ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los propietarios afectados que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, aprobada por Decreto de 12 de enero de 1973 y en uso de las facultades que por ello le han sido conferidas, esta Jefatura, por acuerdo del día de la fecha, ha resuelto rectificar el perímetro de la zona a concentrar de ALAR DEL REY (Palencia), determinado en el Decreto de 21 de noviembre de 1974, al solo efecto de comprender dentro del mismo, las siguientes parcelas de la periferia que a continuación se relacionan:

Parcelas de la periferia que se incluirán:

POLIGONO	PARCELA
1	93
	108
	131
7	68.a
10	31
11	3
	5
	8
	11

POLIGONO	PARCELA	
11	14	
	15	
	17	
	26-a	
	27	
	28	
	29	
	32	
	71	
	73	
13	1	
	2	
	3	
	40	
	41	
	128	
	129	
14	100	
	310	
18	314	
	1	
	13-a	
	13-b	
20	379	
	305	
	350	
	351	
	357	
	358	
	359	
	360	
	24	305
		350

Palencia 17 de noviembre de 1975.—El Jefe Provincial, Pablo Lalanda Carrobles.

3339

### Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Palencia

#### CONVOCATORIA DE ELECCIONES PARCIALES PARA LA RENOVACION DE LA JUNTA DE GOBIERNO

De conformidad con lo previsto en los artículos 22 al 29 del Reglamento Orgánico de Colegios, de 31 de julio de 1953, modificado por resolución de la Dirección General de Administración Local de 18 de marzo de 1963 y autorizados por la Dirección General de Administración Local, la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 14 de los corrientes, acordó declarar las siguientes vacantes:

- Dos de Secretarios de primera categoría.
- Una de Secretarios de segunda categoría; y
- Una de Interventores.

convocando a todos los Colegiados de mencionados Cuerpos, a fin de celebrar la correspondiente elección parcial, que tendrá lugar en el domicilio social de este Colegio, calle Ramírez, 1, el sábado día trece de diciembre del año actual, a las trece horas.

La proclamación de candidatos se verificará por la Junta de Gobierno en sesión pública, que se celebrará el viernes doce de

diciembre, a las cinco de la tarde, bien entendido que en caso de que el número de proclamados sea igual al de los miembros a elegir, no se celebrará elección (artículo 25-bis, 6).

El mandato de los que resulten elegidos será el siguiente: Cuerpo de Secretarios de 1.ª categoría, una vacante hasta octubre de 1980, para el que obtenga mayor número de votos, y caso de que no se celebre elección, para el de mayor edad. La otra hasta febrero de 1978. En Secretarios de 2.ª, su mandato será hasta octubre de 1980. En el Cuerpo de Interventores, su mandato será hasta febrero de 1978. Se sobreentiende que estos plazos para los elegidos se contraen a los tiempos de mandato de los titulares a quienes suceden.

Palencia 17 de noviembre de 1975. — El Presidente, Francisco López Román.

3327

## Administración de Justicia

### Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 2

Don José Redondo Araoz, Magistrado - Juez de primera instancia número dos de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 53-73, a instancia de don Aquilino Gómez Guijas, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Vitoria, calle Beato Tomás de Zumárraga, número 21, 2.º, representado por el Procurador don Agustín Tinajas Lago, contra don Saturnino Fernández Rubio, mayor de edad, casado, contratista de obras y vecino de Palencia, General Goded, 31, en situación de rebelión, sobre reclamación de 957.399 pesetas de principal, 3.339 pesetas de gastos de protesto y 200.000 pesetas para intereses y costas sin perjuicio, en cuyos autos, a instancia de la parte actora, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, lo siguiente:

Un local comercial en planta baja, que tiene una superficie útil de 166,13 metros cuadrados, con acceso directo desde la calle. Es anejo a este local, el local en sótano, situado debajo del mismo, al que se accede desde indicado local en planta baja por una escalera de bajada, que arranca desde tal local, cuyo sótano tiene una superficie útil de 154,01 metros cuadrados. Habiendo sido valorado todo ello en la cantidad de CINCO MILLONES DOSCIENTAS TREINTA Y UNA MIL TRESCIENTAS VEINTE (5.231.320) pesetas.

#### CONDICIONES

1.º La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día DIECINUEVE DE DICIEMBRE PROXIMO a las DOCE horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación antes expresado.

2.º Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

3.º Que la subasta podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.º Que los bienes a instancia del actor salen a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y con la condición de que el rematante verifique la inscripción omitida del inmueble, antes o después del otorgamiento de la escritura de venta en la forma que determina la regla 5.ª del artículo 140 del vigente Reglamento Hipotecario.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Palencia a siete de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. — José Redondo Araoz.—El Secretario judicial, Teodoro de Vega.

3328

### Juzgados municipales

PALENCIA

#### Cédula judicial de citación

El Sr. D. Luis Almodóvar Penalva, Juez municipal de la misma en el acto de conciliación que se sigue en este Juzgado bajo el número 128/75, a instancia del Procurador don Agustín Tinajas Lago, en representación de doña María Isabel Díez de Isla Fernández, mayor de edad, casada, funcionaria y de esta vecindad, contra los herederos o causahabientes de don Sabino Valín Gómez, mayor de edad, industrial y vecino hasta su fallecimiento de esta ciudad, se dictó providencia por la que S. S.ª acuerda celebrar el acto de conciliación interesado el próximo DIA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE Y HORA DE LAS ONCE TREINTA, en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal, al que deberán comparecer las partes por sí o a medio de apoderado en forma, acompañados de sus respectivos hombres buenos; parándoles en otro caso el perjuicio que determina la Ley.

Y para que conste y para que sirva de citación a la parte demandada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Palencia a doce de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, Gabino Pérez.

3329

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Palencia

#### BECAS DE ESTUDIO

Este Ayuntamiento acuerda convocar concurso para la concesión de tres becas para estudios universitarios fuera de la Capital, de 24.000 pesetas cada una; una beca para estudios universitarios en la Capital, de 10.000 pesetas y tres becas para estudios de Enseñanza Media y Profesional, de 6.000 pesetas cada una, con sujeción a las bases aprobadas por la Comisión Permanente el 30 de diciembre de 1974, cuyas solicitudes deberán presentarse en el Registro General de esta Corporación, con los requisitos que se facilitarán en la Sección 1.ª de Secretaría, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y horas de diez a trece treinta.

Palencia 17 de noviembre de 1975.—El Secretario (ilegible).

3341

#### ANTIGÜEDAD

##### EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1975, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Antigüedad 18 de noviembre de 1975.—El Alcalde, Alfredo Cantero.

3332

### BARRUELO DE SANTULLAN

##### EDICTO

Instruido expediente de suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Barruelo de Santullán 15 de noviembre de 1975.—El Alcalde, Alfredo Ramos Martín.

3314

### BOADILLA DEL CAMINO

##### EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1975, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Boadilla del Camino 18 de noviembre de 1975.—El Alcalde (ilegible).

3343

### CARDEÑOSA DE VOLPEJERA

##### EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número uno de suplemento de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1975, con cargo al superávit del ejercicio anterior, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cardeñosa de Volpejera 8 de noviembre de 1975.—El Alcalde, Honorino Velasco.

3319

### CEVICO DE LA TORRE

##### EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2 del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto extraordinario número uno, correspondiente al ejercicio de 1973, de modernización del alumbrado público, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días hábiles y durante dicho plazo y ocho días más, también hábiles, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Cevico de la Torre 17 de noviembre de 1975. El Alcalde (ilegible).

3315

### FUENTES DE VALDEPERO

##### EDICTO

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordado subasta pública para la enajenación de una casa de su propiedad, sita en la calle "Plaza Mayor" o "Eusterio de Juana", número 21, antes calle del Corro, a cuyo efecto

en la Secretaría municipal se halla de manifiesto el pliego de condiciones económico-administrativas y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Fuentes de Valdepero 17 de noviembre de 1975.—El Alcalde, G. García.

3336

### HUSILLOS

##### EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1975, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Husillos 18 de noviembre de 1975.—El Alcalde (ilegible).

3335

### PERALES

##### EDICTO

Al día siguiente hábil, después de que transcurran los diez, igualmente hábiles, de su aparición en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del presente edicto y bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, a las trece horas, la subasta para el aprovechamiento con labor y siembre, del monte Alto de las Bodegas, de la pertenencia municipal.

El monte se saca a subasta en tres grupos o lotes: El primero comprende 87,76 hectáreas. El segundo, 106,32 hectáreas. El tercero, 117,44 hectáreas. La duración de este contrato será por el tiempo de cinco años, hasta el primero de septiembre de 1980.

El tipo de licitación será el siguiente: Lote número 1, 175.520 pesetas; lote número 2, 159.480 pesetas; lote número 3, 176.160 pesetas. Esta subasta se celebrará de acuerdo con el pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento, aparecido en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 135, de fecha 10 de noviembre de 1975 y que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días de oficina y horas reglamentarias.

Para poder optar a la subasta, los licitadores consignarán como garantía provisional, el cuatro por ciento del tipo de licitación y el cuatro por ciento del precio de adjudicación de remate para la definitiva.

Los licitadores podrán concurrir a uno, dos o los tres lotes que se subastan, debien-

do en sus proposiciones hacer oferta por separado para cada uno de ellos.

Las proposiciones deberán presentarse hasta las trece horas del día anterior a la subasta, en la Secretaría del Ayuntamiento, precisamente en sobre cerrado, lacrado y debidamente reintegrado el de las proposiciones, a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las proposiciones irán precedidas de una declaración de capacidad legal.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., de profesión ....., con D. N. I. número ....., debidamente enterado del pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento, para la celebración de esta subasta, del aprovechamiento con siembra del monte Alto de las Bodegas, de la pertenencia del Ayuntamiento de Perales, a que se refiere el edicto de fecha 14 de noviembre del año corriente, ofrece por el primer lote la cantidad de ..... pesetas; por el segundo lote la cantidad de ..... pesetas y por el tercer lote la cantidad de ..... pesetas anuales por indicado aprovechamiento.

Lugar, fecha y firma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Perales 14 de noviembre de 1975.—El Alcalde, Luis Gómez.

3299

## ENTIDADES LOCALES MENORES

### JUNTA VECINAL DE CILLAMAYOR

#### Anuncio de subasta

Debidamente autorizada esta Junta vecinal por la Superioridad y cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia la subasta pública siguiente:

**OBJETO DE CONTRATO.** — Subasta de 443 árboles de chopo del monte El Otero, número 25 del Catálogo de los de Utilidad Pública, con un volumen de 408 metros cúbicos de madera y 200 estéreos de leña.

**TIPO DE LICITACION.** — Precio base de 409.000 pesetas e índice de 511.250.

**PLAZO, LUGAR Y HORA PARA LA PRESENTACION DE PLICAS.** — En la Secretaría del Ayuntamiento de Barruelo, hasta las dieciocho horas del día anterior hábil a la celebración de la subasta.

**LUGAR Y HORA DE LA SUBASTA.** — En la Casa Consistorial, a las doce horas, después de transcurridos veinte días hábiles de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

**OFICINA DONDE PUEDE EXAMINARSE EL PLIEGO DE CONDICIONES.** — En la Secretaría del Ayuntamiento.

**GARANTIA DE PROPOSICION.** — El 5 por 100 del importe.

**GARANTIA DEFINITIVA.** — El 10 por 100 del tipo de adjudicación.

**DECLARACION DE CAPACIDAD.** — A

la proposición deberá acompañarse la declaración jurada del licitador de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953.

**EPOCA O PLAZO EN QUE DEBE VERIFICARSE EL PAGO.** — Dentro del plazo de los quince días, a partir de la fecha en que se le comunique la adjudicación definitiva.

#### Modelo de proposición

El que suscribe ....., mayor de edad, de estado ....., profesión ....., vecino de ....., en nombre propio o en legal representación de ....., enterado de la subasta de 443 árboles de chopo del monte El Otero, de Cillamayor, que anuncia dicha Junta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ....., del día ....., ofrece por dicho aprovechamiento, la cantidad de ..... (en letra) y se obliga al cumplimiento de las demás obligaciones estipuladas al efecto.

..... a ... de ..... de 1975.

Cillamayor 8 de noviembre de 1975.—El Presidente de la Junta vecinal, Jesús Martínez.

3231

### JUNTA VECINAL DE SALINAS DE PISUERGA

#### Anuncio de subasta de pastos

Debidamente autorizada por la Jefatura Provincial del ICONA y al día siguiente hábil, una vez transcurridos veinte días hábiles desde la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar la subasta de pastos para 600 cabezas lanares, del monte de utilidad pública 179, denominado ABAJO, de la pertenencia de esta Junta Vecinal, a las trece horas de indicado día, en el Salón de sesiones de la Junta, haciéndose constar:

Que el objeto de la subasta son los aludidos pastos, por plazo de cinco años y tres meses, contados desde 1.º de octubre de 1975 y que finalizan el día 31 de diciembre de 1980.

Que el TIPO DE LICITACION es el de 27.000 pesetas el precio base y 54.000 pesetas el índice.

Que el pliego de condiciones específicas, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Que la garantía provisional es del diez por ciento del precio base y la definitiva del diez por ciento del precio de adjudicación.

Que los pagos deberán efectuarse dentro de los quince días siguientes a la adjudicación definitiva, el primer año, y en los sucesivos a partir de la publicación de los aprovechamientos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Que los pliegos podrán presentarse en la Secretaría de la Junta Vecinal o en el domicilio del Sr. Presidente hasta las trece ho-

ras del día anterior a la subasta, con arreglo al siguiente:

#### Modelo de proposición

D...., vecino de ...., mayor de edad, con D. N. I. número ...., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha ... y de las condiciones exigidas para tomar parte en la subasta de los pastos del monte de "ABAJO", ofrece la suma de ... pesetas (en letra).

Lugar, fecha y firma.

Salinas de Pisuerga 12 de noviembre de 1975. — El Presidente, Felipe Torices.

3260

### JUNTA VECINAL DE SAN MAMES DE ZALIMA

#### Anuncio de subasta de pastos

Debidamente autorizada por la Jefatura Provincial del ICONA, y al día siguiente hábil y una vez transcurridos veinte días, también hábiles, desde la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar la subasta de los pastos del monte de utilidad pública número 182, denominado La Mella, de la pertenencia de esta Junta Vecinal, a cuyo efecto se hace constar lo siguiente:

**HORA Y LUGAR:** Trece horas, Salón de Actos del Ayuntamiento.

**OBJETO DE LA SUBASTA:** — Los pastos de aludido monte para 160 reses lanares, por plazo de cinco años y tres meses, contados desde 1.º de octubre de 1975.

**TIPO DE LICITACION.** — Es de 7.200 pesetas, el precio base y 14.400 el índice.

**PLIEGO DE CONDICIONES.** — Regirán las generales de contratación y las especificadas que se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

**GARANTIAS.** — Provisional, del diez por ciento del precio base y definitiva del diez por ciento del precio de adjudicación.

**PAGOS.** — Deberán efectuarse dentro de los quince días desde la adjudicación definitiva, el primer año y los sucesivos dentro de los quince siguientes a la publicación de los aprovechamientos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

**PLIEGOS.** — Podrán presentarse hasta las trece horas del día anterior a la subasta, en el domicilio del Sr. Presidente de la Junta Vecinal, con arreglo al siguiente:

#### Modelo de proposición

Don ...., vecino de ...., mayor de edad, con D. N. I. número ...., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de ... y de las condiciones exigidas para tomar parte en la subasta de los pastos del monte "LA MELLA", ofrece la suma de ... pesetas (en letra).

Lugar, fecha y firma.

San Mamés de Zalima 12 de noviembre de 1975. — El Presidente, Felipe Torices.

3261